



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 31 de Marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Marzo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°140-2021-CF/FCS.- Callao, 31 de Marzo del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 001-2021-XIV-CAP-FCS, con fecha 26 de Marzo del 2020, mediante el cual la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Coordinadora del XIV Ciclo de Actualización Profesional para la obtención del Título de Licenciado en Enfermería por la Modalidad de Examen Escrito, remitiendo el cronograma, propuesta docente, personal administrativo de apoyo y presupuesto del XIV Ciclo de Actualización Profesional, y solicita la apertura del inicio del XIV Ciclo de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según la decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del normativo estatutario establece que, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la del Título Profesional, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, en concordancia a la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao" aprobada por Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, en su artículo 7° establece que, cada Ciclo de Actualización Profesional tiene una duración entre cuatro (04) y cinco (05) meses que comprende desde el primer día de clases hasta la evaluación final del jurado. El ciclo de actualización profesional es aprobado por el consejo de facultad a propuesta del coordinador del ciclo;

Que, mediante resolución N°004-2021-CF/FCS, se designó a la MG. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO como Coordinadora del XIV Ciclo de Actualización Profesional (CAP) para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, la Coordinador del XIV Ciclo de Actualización Profesional (CAP) para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, solicita la aprobación del funcionamiento del XIV Ciclo de Actualización Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL XIV CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL** para obtener el Título Profesional de Licenciado en Enfermería por la Modalidad de Examen Escrito, a partir del 05 de abril del 2021 hasta el 21 de julio del 2021.
2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

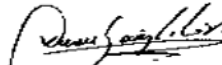
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico